



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20205430304581

Fecha: 12-08-2020

20205430304581

Bogotá D.C.

543

Señor

ANÓNIMO

Dirección: No Registra

Ciudad

Asunto: Apertura y Reparto de Expediente - Anónimo 2019543490101798E

Referencia: Radicado ORFEO 20195450159102

De manera atenta se le informa que, en atención al radicado ORFEO de la referencia, en donde solicita "Intervención" en la **Calle 20 A Sur # 3 - 25 Int 19**, se procedió a generar el respectivo expediente **No. 2019543490101798E** el cual se envió, por razones de competencia legal, mediante el **ACTA DE REPARTO N° 20 - L4 - 001020 de 2020**, a la **Inspección 4B de Policía de la Localidad San Cristóbal**, ubicada en la Calle 31 C Sur No. 3 - 67 Este, Casa de Justicia, barrio Bello Horizonte de esta ciudad.

Lo anterior, para que, conforme a su competencia, dicha Inspección de Policía adopte las decisiones que en Derecho correspondan tendientes a solucionar la presunta problemática en mención, por lo cual se sugiere estar al tanto, de manera oportuna, de la actuación que se surta en la mencionada Inspección de Policía.

Atentamente,

HENRY JAVIER PEÑA CAÑÓN
Profesional Especializado 222-24

Proyectó: Laura Alejandra Castiblanco/Apoyo Técnico a la Gestión Policiva





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205430304581
Fecha: 12-08-2020

20205430304581

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Atendiendo que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 16 MAR 2020, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área de Gestión Policiva y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del Área de Gestión Policiva y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, por el término de cinco (5) días hábiles, y se desfija hoy, 22 MAR 2020, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 PM.)

